

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINED-2020-0117

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y CINCO MINUTOS del día TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2020-0117 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN CONFIDENCIAL REFERENTE A:

1.- [REDACTED] solicita copia certificada de Acuerdos de nombramiento y ascensos de categoría si los tuviera en los siguientes centros escolares:

- 1.1 Centro Escolar Guadalupe Cárcamo, del departamento de San Vicente, 07/08/1985
- 1.2 Centro Escolar Guadalupe Cárcamo, del departamento de San Vicente, 22/08/1985

En relación a los datos solicitados por el caso de la docente [REDACTED] con [REDACTED] la Dirección Departamental de Educación de San Vicente detalla lo siguiente:

- La docente [REDACTED] inició en la Escuela Parroquial Unificada Guadalupe Cárcamo en agosto de 1985, las fechas que especifican en los literales 1 y 2 se rectifican con copias de correograma de fecha 7 de agosto de 1985 y autorización de Director de Recursos Humanos de Sub-regional Paracentral Oriente San Vicente de fecha 22 de agosto de 1985. Estos documentos deben estar anexos al expediente de la Docente y se encuentra en la Departamental de Santa Ana.
- Los expedientes son enviados a la Departamental donde son trasladados o permutados los docentes, nosotros tenemos unas copias de dichos documentos ya que la docente se presentó a la Dirección Departamental y tenía copia de los documentos en su poder.
- Consideramos oportuno tener acceso al expediente de la docente, pero dicho expediente está en poder de la Dirección Departamental de Santa Ana, ya que la docente esta nombrada en un centro de esa Departamental.



Karla Lisette Rivera Ramirez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem





RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

MINED-2020-0117

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS del día TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2020-0117 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta (OIR), por parte de [REDACTED], quien solicitó copia certificada de Acuerdos de nombramiento y ascensos de categoría si los tuviera en el Centro Escolar Santa Teresita del Niño Jesús, Sensuntepeque, Cabañas 01/03/1989.

De ahí que la Dirección Departamental de Educación de Cabañas informó que "no se tiene lo que pide, sin embargo es importante mencionar que en el historial laboral debe existir una hoja proveniente de la Corte de Cuentas de la República, con los datos que necesita la usuaria", por lo que sugieren revisar los documentos que debe tener la dirección departamental donde actualmente labora la docente.

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que si la información solicitada no se encuentra en los archivos de la unidad administrativa correspondiente, entonces nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por la peticionaria, ante ello esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.



Karla Lissette Rivera Ramírez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem